

ANUNCIO

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente, que habrá de ser expuesto en la página web y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, y en el Boletín Oficial del Estado, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a los herederos de D. Manuel Jiménez Moreno, al desconocer el domicilio de éstos.

Texto de la notificación: "Por el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo (Decreto de Delegación de 19/06/2015) se ha dictado, con fecha 06/04/16, la siguiente:

"RESOLUCIÓN: Transcurrido que ha sido el plazo que se concediera a los herederos de D. Manuel Jiménez Moreno, para la ejecución de los trabajos de limpieza del inmueble de su propiedad, sito en calle Tintor, nº 42, de esta localidad, ordenados por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 11/02/16, con advertencia de ejecución sustitutoria por la Administración Municipal, a su cargo, con reintegro de los gastos, en su caso, por la vía de apremio; sin haberse ejecutado, lo que se constata con informe técnico unido al expediente.

Por el presente HE RESUELTO:

1º.- Solicitar a la propiedad del inmueble sito en el nº 42 de la calle Tintor, de la localidad, la entrada en el mismo, con objeto de proceder a la ejecución sustitutoria de los trabajos de limpieza ordenados en relación a dicho inmueble, con indicación, de día y hora, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, con advertencia a la propiedad de que de no autorizar la entrada se solicitará autorización judicial pertinente y todo ello con objeto de mantener el inmueble en debidas condiciones de seguridad y salubridad previstas legalmente.

2º.- Advertir a los interesados que los trabajos se ejecutarán a su costa y si no los abonan voluntariamente se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Notifíquese a la propiedad para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, 2, 3, 4 ó 5 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, 2, 3, 4 ó 5 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

F691 C247 E992 05F2 9836



F691C247E99205F29836

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaría General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/4/2016

potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.”.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Puente Genil. La Secretaria General,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

F691 C247 E992 05F2 9836



F691C247E99205F29836

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos))

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/4/2016